



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2023/MDLM

La Molina, 08 MAR. 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto el Memorandum N° 283-2023-MDLM-GM, del 08 de marzo de 2023, de la Gerencia Municipal, y el Informe N° 04-2023-MDLM/GCII, del 07 de marzo de 2023, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante el cual se hace llegar la propuesta para la emisión de una Resolución de Alcaldía de Reconocimiento y Felicitación a damas distinguidas del distrito con ocasión de conmemorarse este 08 de marzo el Día Internacional de la Mujer;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 04-2023-MDLM/GCII, del 07 de marzo de 2023, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, señala que, la actual gestión municipal es consciente de la importancia del rol que desempeñan las damas en nuestra sociedad y de su valor estratégico para lograr el desarrollo de nuestro distrito, y en aras de promover la revalorización social a través del estímulo y reconocimiento público, considera oportuno elevar la propuesta para la emisión de una Resolución de Alcaldía de Reconocimiento y Felicitación especial a damas distinguidas del distrito, con ocasión de la celebración del Día Internacional de la Mujer este 08 de marzo del 2023, con la precisión que las damas que están siendo propuestas constituyen personas que, con su desarrollo personal, profesional y humano, generan admiración y reconocimiento en los vecinos del distrito, y son un ejemplo a seguir para las futuras generaciones, y que este día tan especial merecen un pronunciamiento reconocimiento y felicitación de nuestra institución;

Que, en el informe antes mencionado, también se señala que, el reconocimiento en vida que se realiza a las damas del distrito, es el mejor tributo y agradecimiento a lo que ellas representan como madres, profesionales y gestoras de nuestro desarrollo humano, ya que siempre han constituido el pilar de nuestra sociedad, y cumplen la labor más noble que tiene el ser humano, de dar vida y formar a otro ser humano y convertirlo en un ser útil para nuestra sociedad;

Que, mediante el Memorandum N° 283-2023-MDLM-GM, del 08 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal remite la propuesta hecha por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, a fin de que se emita la resolución de alcaldía de reconocimiento y felicitación correspondiente;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

//////.....







Municipalidad de La Molina

.....///// CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025 -2023/MDLM

Que, el 08 de marzo, se celebra el Día internacional de la Mujer que empezó a conmemorarse por la ONU en 1975 y dos años más tarde fue proclamado por su Asamblea, encuentra sus orígenes en las manifestaciones de las mujeres que, especialmente en Europa, reclamaban a comienzos del siglo XX el derecho al voto, mejores condiciones de trabajo y la igualdad entre los sexos;

Que la actual gestión municipal ha percibido la gran labor que vienen realizando damas distinguidas en el distrito, por lo que considera correcto y oportuno expresar un reconocimiento y felicitación a las mismas con ocasión de celebrarse el Día Internacional de La Mujer este 08 de marzo, de acuerdo a la propuesta hecha por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional;


En uso de las facultades normadas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR UN RECONOCIMIENTO Y FELICITACION ESPECIAL POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER QUE SE CELEBRARÁ ESTE 08 DE MARZO A LAS SIGUIENTES DAMAS DISTINGUIDAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA:**

1. ANA TERESA ANDRESS BENAVIDES DE HARMSSEN, por su reconocida trayectoria como activista de ayuda social.
2. MARIA ESPERANZA JARA RISCO, por su reconocida trayectoria profesional y de vida.
3. FIORELLA CHIARA DE FERRARI MORELLO, por su reconocida trayectoria profesional y de vida.
4. VANIA MASIAS MALAGA, por su reconocida trayectoria profesional y de vida.
5. YOLANDA PIEDAD POLASTRI GIRIBALDI, por su reconocida trayectoria profesional y de vida.
6. CARLA CATALINA RAFFO TOWNSEND, por su reconocida trayectoria profesional y de vida.
7. VILMA ELENA GONZALES DIAZ, por su reconocida trayectoria laboral.
8. LUISA AMELIA ORTIZ GUARDA, por su reconocida trayectoria laboral.
9. VALERIA ALEIA EMILIA GONZALES BLAS, por su destacada actividad estudiantil.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

MARIA ISABEL SALCEDO ALIAGA  
SECRETARIA GENERAL